

## SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

### PROTOCOLO PARA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS

#### EN EL CAMPUS

El encargado (a) de turno de la Sala de Primeros Auxilios (Urgencias) de la Universidad del Sagrado Corazón intervendrá en todas las situaciones de emergencias o urgencias que ocurran en el campus. En la Sala se atenderán las indisposiciones y lesiones menores. Se administrarán los primeros auxilios para aliviar el malestar y evitar que la condición del paciente se agrave. En casos de pacientes con problemas mentales, se referirá al Centro para el Desarrollo Personal; esta oficina decidirá el curso a seguir. Fuera de horas laborables del Centro para el Desarrollo Personal, se procederá con el paciente según lee a continuación.

1. El personal de Primeros Auxilios (PPA) llamará a la Oficina de Seguridad. (O.S.)
2. Esta oficina (O.S.) levantará un informe del caso.
3. El PPA hará la gestión para comunicarse con los familiares del paciente y con el encargado de la Residencia, si es residente.
4. El PPA levantará un informe del caso y procederá con el Protocolo para Urgencias y/o Emergencias Médicas en el Campus.

En casos de emergencia, se trasladará al paciente a un hospital, cumpliendo con el siguiente protocolo, según aplique:

- I. Personas con **urgencias médicas** que a juicio del encargado(a) de la Sala de Primeros Auxilios no puedan o deban transportarse solos o no tengan los medios para trasladarse hasta alguna institución hospitalaria; se incluyen pacientes con problemas mentales.

A. Durante Horas de Servicio en la Sala de Primeros Auxilios

Domingo de 3:00 p.m. – Domingo 7:00 a.m.

El encargado(a) de la Sala de Primeros Auxilios solicitará transportación a la O.S. - Ext. 2553, 2555 ó 2556 -

**Cuando a juicio del encargado(a) de la Sala de Primeros Auxilios la condición del paciente requiera transportación en ambulancia, procederá a gestionar el servicio a través del 911, 754-2222 (Municipio de San Juan), 764-8319 (priority) u otro proveedor disponible.**

1. Seguridad dará la más alta prioridad y atención inmediata a esta solicitud, proveyendo vehículo y chofer para el traslado del paciente. Si el paciente es residente, personal de la Residencia, o mayor de edad, deberá acompañarlo. De ser necesario, el PPA lo acompañará.

2. El encargado(a) de la Sala de Primeros Auxilios será responsable de documentar la situación y condición del paciente, y avisará a algún familiar para que se dé cita en la universidad o al lugar que se trasladará a éste.
3. El encargado(a) de la Sala tendrá la opción de acompañar al paciente hasta un hospital de acuerdo con la condición de salud de éste. De la condición ser de naturaleza psicológica/psiquiátrica, la persona será acompañado/a por el encargado/a de la Oficina de Primeros Auxilios u otra persona designada por la universidad.
4. Estudiantes que sean trasladados a un hospital y dados de alta el mismo día, y que no tengan los medios para regresar a la Universidad, serán transportados de regreso en un vehículo oficial de USC.

5. Transportación de Pacientes

a. **Estudiantes con plan médico estudiantil Humana**

Se transportarán a la Sala de Emergencias del Hospital Presbiteriano (**excepto en casos de extrema gravedad que, a juicio del encargado(a) de la Sala de Primeros Auxilios, deban ser trasladados al hospital más cercano**).

b) **Estudiantes con plan médico propio (o de sus padres)**

- Se transportarán a la sala de emergencias más cercana o a la de su selección, si la condición lo permite.

c) **Visitantes:** Se transportarán a la sala de emergencias más cercana o a la de su selección, si la condición lo permite.

d) **Empleados:**

**I.** Con lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo - se transportarán a un Dispensario del Fondo del Seguro del Estado o al Hospital Industrial.

**II.** En los demás casos, se procederá con el mismo protocolo establecido para emergencias médicas.

B. Fuera de las Horas de Servicio de la Sala de Primeros Auxilios

**Domingo de 7:00 a.m. - 3:00 p.m.**

1. Se notificará la emergencia a la Oficina de Seguridad - Ext. 2555 ó 2556

2. El supervisor de turno procederá a transportar al paciente a la Sala de Emergencias del Presbiteriano o la que seleccione éste, si la condición lo permite.
3. De requerirlo la condición del paciente, se llamará una ambulancia del Servicio 911, 754-2222, 764-8319 u otro proveedor disponible.

José Luis Burgos, Director  
Oficina de Actividades Atléticas y Recreativas

**Efectivo: Año académico  
2008-09**

**Nota: En el horario de 11:00 p.m. – 7:00 a.m. el servicio de Primeros Auxilios estará disponible en la Residencia de Señoritas.**